

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO concertado

Precios de suscripción.

FOR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

Las Secciones de Instrucción pública

Se ha reconocido por la Prensa profesional y por cuantos se ocupan en los asuntos de la enseñanza primaria, la injusta preterición que se ha hecho en la ley de Presupuestos aprobada por las Cortes para el año 1913, del personal de las Secciones provinciales de Instrucción pública, organismos que no han sido comprendidos todavía por los altos poderes, con toda la intensidad que corresponde a la misión que realiza dentro de la función cultural, en armonía con su administración, que es una de sus partes integrantes.

Así y sólo así se explica que tantas veces elocuentes como han clamado, con perfecto derecho y reconocida justificación, por los aumentos al Magisterio primario, Inspección y Profesorado de Normales, no hayan tenido el debido recuerdo para las Secciones de Instrucción pública, tan íntimamente ligadas en su orientación y en sus fines con las demás entidades que tienden de un modo principalísimo a la labor regeneradora que se asienta en el mayor grado de adelanto de nuestro país.

Y es tanto más de notar esa omisión tratándose de unos organismos relacionados estrechamente con todos los que de un modo más o menos directo integran la función educativa, así como con los Centros superiores encargados de con-

ducirla por el camino de su más rápido y acertado progreso.

Seguramente que no se mueve un solo papel que haga alusión a la enseñanza primaria, en que no intervenga de lleno la Sección de Instrucción pública; ni hay mejora que no sea por ello refrendada y a las veces propuesta; ni expediente de cualquier clase que no lleve el sello de esa oficina; ni el informe razonado capaz de marcar el derrotero que en definitiva haya de tener el asunto que le comprenda.

Se explica esto por el hecho de que, además de las funciones propias a las Secciones, tiene otra, si cabe de mayor importancia y responsabilidad, cual la que se refiere a sus relaciones con las Juntas provinciales, a las que en cada una de las sesiones que celebra llevan el producto de un detenido estudio de todos los casos contenidos en la orden del día, en tales términos, de que al final de todos los expedientes, no faltará la nota de Secretaría con la propuesta razonada de lo que debe ser el acuerdo de la Corporación.

Esta circunstancia fuera bastante para atraer atención legítima a las Secciones de Instrucción pública, cuya influencia en las cuestiones administrativas de la enseñanza ni puede desconocerse ni tachársela de inferior a la que tengan las demás entidades que intervienen en dicha función.

Pero hay más; próximos estamos a la implantación de las novedades que se

consignan en el presupuesto que ha de regir el día primero del año inmediato, así en lo que corresponde a la parte pedagógica, como en lo que hace a la financiera, y seguros estamos de la labor tan trabajosa que espera a las referidas Secciones, hasta disponer las cosas de manera que cristalicen en la realidad; ocupación delicadísima y en la que forzosamente han de emplear una suma de esfuerzos respetables, que casi se concreta en absoluto al personal que las integra, bien que solo cometa a los restantes su aplicación bajo la responsabilidad de quienes primeramente entendieron en la reforma.

Concedores de la misión que realizan en silencio las Secciones de Instrucción pública, hombres tan directamente interesados en los progresos de la cultura nacional como D. Eduardo Vincenti, diputado a Cortes, y D. Victoriano F. Ascarza, director de *El Magisterio Español* y personalidad de gran relieve en la enseñanza, acometieron la defensa de esos organismos, influidos por un espíritu de elevada justicia y por los requerimientos de la Junta directiva del Cuerpo Administrativo del Magisterio público primario, y a ellos se debe la autorización consignada en la ley de Presupuestos en la que se declara obligatorio para las Diputaciones el aumento en la dotación de aquel celoso y sufrido personal.

Queda ahora, tan solo, la gestión por parte de la citada Junta directiva de recabar que se implante lo más pronto posible la escala de sueldos al personal de las Secciones, para que cuanto antes comiencen a disfrutar de los beneficios, estimando nosotros facilísima esa gestión por el hecho de que el aumento a las Diputaciones ha de suponerles una cantidad sin ninguna importancia, pero que aunque la tuviera estarían dispuestas a su consignación, así para premiar servicios de la trascendencia de los que se cometen a las Secciones de Instrucción pública, como por las relaciones excelentes que con el personal de todas ellas guardarán los dignos Diputados que integran esas Corporaciones.

Todo menos que continúen los empleados de las Juntas con los sueldos miserables que se les pasan, así como los Jefes con dotaciones inferiores a las que disfrutaban los Inspectores de primera enseñanza, quienes deben estar equiparados, tanto por la analogía que existe en las funciones que desempeñan, como por la circunstancia de que todos los Jefes de Sección obtuvieron sus cargos mediante oposición y muchos de ellos después de ostentar varios títulos académicos y haber ganado por aquel medio escuelas de categoría inmediata, según exige la legislación vigente.

(De *El Magisterio*)

Nuevo recuerdo

Al continuar las tareas en 1913, en defensa del Magisterio primario, séanos permitido recordar de nuevo a la Excm. Diputación provincial el compromiso adquirido de pagar, cada año, dos anualidades de sobresueldo, hasta saldar la cuenta que tiene con los maestros de la provincia.

Cuando en 1911 confiábamos en que se abonarían las dos anualidades tuvimos que conformarnos con una y media, y aún parece que se nos hizo una gracia especial; y cuando en 1912 suponíamos que la Excm. Diputación cumpliría el solemne compromiso de pagar los haberes de treinta meses, para normalizar la situación, nos encontramos con que, a fuerza de ruegos, y haciendo un supremo esfuerzo la Excelentísima Corporación provincial, nos entregó el importe de una anualidad.

El Magisterio soriano respeta mucho a los dignos representantes provinciales y no quiere ni aún suponer que, el no cumplir el compromiso de referencia, es por falta de buena voluntad; pero siendo de servicio preferente el pago de las atenciones de enseñanza primaria, no se explica que los maestros queden sin percibir sus haberes, y los demás empleados cobren al día sus respectivos sueldos.

Diráse, como siempre, que los Ayuntamientos deben grandes cantidades a la Diputación, y que carecen de recursos para pagar el sobresueldo a los maestros; pero si los fondos de que

dispone no alcanzan a tanto ¿por qué los Diputados cobran puntualmente las dietas devengadas? Yo no sé si las cobran; pero supongo que no las dejarán en depósito hasta que haya suficientes pesetas para pagar a los maestros el sobresueldo.

Tos los años se consignan en el presupuesto provincial las cantidades necesarias para el pago de las dos anualidades *tan memorables*. Por qué, pues, han de ser los maestros los que sufran las consecuencias de que algunos Ayuntamientos no paguen a su tiempo el contingente provincial?

Es tiempo de que la justicia se distribuya por igual, y los señores Diputados provinciales darían una verdadera prueba de que a conciencia administran los intereses que les están confiados, si, al carecer de recursos para pagar por completo todas las atenciones que están a su cargo, todos los empleados cobrarán solamente en proporción a los fondos recaudados.

Entonces veríamos cómo los empleados, y hasta los mismos Diputados, protestaban de tal estado de «cosas» y no quedaba ingreso alguno por realizar.

Pero la Excm. Diputación sabe que los maestros se conforman con lamentaciones «jeremiacas», y que, si no se les paga, seguirán pidiendo un día y otro día hasta que, cansados de esperar se callan otra temporada y... siga la trampa.

Si nuestros gobiernos liberales pensarán en serio acerca de los intereses de la enseñanza primaria, cortarían por lo sano, y haciéndose cargo de cuanto las Diputaciones deben por sobresueldo a los maestros pagaría el Estado todos los atrasos, y pronto se reintegrase de las sumas adelantadas, ya que entonces no andarían con excusas las Corporaciones provinciales.

Al Sr. Conde de Romanones no le costaría gran sacrificio el disponer que esos atrasos se saldaran en breve. Lo intentaremos si las Diputaciones siguen sordas a nuestros ruegos y olvidadas de solemnes compromisos adquiridos.

X

El Escalafón general

Fecha 4 de diciembre llevo la Real orden de reformas del Escalafón y se ha publicado en la *Gaceta* del 31.

Habiera sido preferible, dice un periódico, hacer un nuevo Escalafón.

Porque, seguramente, con la rectificación hecha, muchos no podrán averiguar el lugar que les corresponde.

Otro periódico apunta la idea de que se coja la Real orden y el Escalafón de 1912, y se compone uno son otro, para poder averiguar el número que en definitivo verificaremos para 1913.

¡Cualquiera tiene tiempo y humor para hacer todas esas comparaciones!

¿Y las bajas que haya habido por cualquier causa?

¡Ya nos lo darán hecho cuando quieran!

Se han tenido en cuenta 977 reclamaciones, esto sin contar con las que hemos hecho al solicitar en el concurso de traslado.

Y no se han atendido las reclamaciones presentadas protestando de las modernas escalas, y de la fusión de los antiguos grados.

La comisión nombrada para formar el Escalafón parece no ha hecho otra cosa, dice uno, que ir enviando hojas de servicios a la imprenta, sin tomarse luego el trabajo de corregir las pruebas.

Pero si nos choca la confesión que hace de que «el Escalafón ha salido mal por errores de copia, de imprenta, de los maestros interesados, de las Secciones de Instrucción pública, y otras deficiencias».

Ya lo sabemos; ya lo sabeis todos los que habeis intervenido. todos sois culpables.

Aquí de lo del poeta Lista:

«Todos en él pusisteis vuestras manos.»

¿Y para eso tanta comisión, tanto pedir bajas duplicadas, partidas de bautismo legalizadas y sin legalizar?

Es que en España todo lo arreglamos con comisiones.

Las comisiones se sacuden la mosca, nombrando un ponente.

Y si este ponente es algo holgazán, va cobrando el sueldo, y las cosas se van haciendo ellas solas.

A este propósito, recordamos nosotros que, sirviendo en el ejército, en 1876, o sea al finar la guerra civil, presenciemos un caso de esos.

Nombró el Jefe a tres oficiales para que hicieran el historial de todas las hojas de servicios de jefes y oficiales del cuerpo.

Podrían ser estas hojas sobre un centenar.

Empleó la comisión varios meses en formar-

las, y salieron todas con errores de bulto, porque no conocían la historia del cuerpo, ni eran hábiles para ello.

Nosotros, en cambio, sin que nadie nos lo mandara, y sólo por tenerlo todo al corriente, como escribientes que éramos de las oficinas del Detall, hicimos sólo, en la mitad del tiempo, el historial de los 1.500 o más individuos de tropa del mismo.

No se dió el caso de que nadie se quejara de haberle hecho mal su filiación e historia.

Pero es que para ello nos pasábamos 11 ó 12 horas diarias en la oficina.

Nadie nos pagó ni nos dió la menor gratificación, sirviéndonos de paga el orgullo, la satisfacción de poder decir lo que habíamos hecho.

¿Quiere el ministro *de veras* tener bien el Escalafón?

Pues nombre uno sólo, un maestro de comisión, pero que sea trabajador y lo quiera hacer bien *de veras*.

Y así saldrá mejor que con las comisiones.

S

HIJOS ILUSTRES

DE

SORIA Y SU PARTIDO

Recopilación hecha por

D. Anastasio González

MAESTRO NACIONAL

LIBRITO DE LECTURA PARA LAS ESCUELAS NACIONALES

Precio: 1 pta. ejemplar; 10 ptas. docena

MAPA DE LA PROVINCIA DE SORIA

por el mismo autor

6 pesetas montado en tela y medias cañas;
2'50 en papel.

GEOGRAFIA PARTICULAR

DE LA

PROVINCIA DE SORIA

POR EL MISMO

1 pta. ejemplar. (Está al agotarse la edición)

EL ESCALAFON Y LAS OPOSICIONES

Siendo momento oportuno de recoger trabajos y orientaciones para formar el Escalafón de

finitivo del Magisterio que ha de regular los ascensos, es necesario hacer constar que en lo que se refiere al hecho concreto de la forma de otorgar aquellos se estima el problema de dos modos distintos: Autorizadas opiniones hay que proponen exámenes o ejercicios, como los que hoy se exigen, para el ascenso, fundándose en que la razón de más fuerza es la oposición, y otros por el contrario, justifican con argumento tampoco despreciable que no debe someterse a esa prueba para disfrutar el mínimo de mil pesetas a unos hombres que de ser examinados y reprobados no podrían de ninguna manera mantenerse en su escuela con la dignidad debida, porque si no eran competentes para ella con mil, no lo serían con cantidad alguna.

Pues bien: ambas opiniones constituyen los extremos de la cuestión, los dos son discutibles según bajo el punto de vista que sean mantenidas por cada uno de sus partidarios; pero lo que no deja lugar a duda, relacionando estas dos tendencias con el Escalafón, es que los maestros que han opositado al sueldo de mil pesetas y han sido aprobados, deben figurar en él a continuación de los que obtuvieron plaza formando parte de la décima categoría.

Este orden de prelación es muy justo, estando en vigor, como está el sistema de oposición y, partiendo de este principio, siempre será un medio de estímulo para entrar en la carrera por la honrosa puerta de la oposición además de premiar con ello a opositores dignos como los que obtuvieron plaza; pero que por una ley lógica no les alcanzó la adjudicación a pesar de haber salido airoso, pues si ha habido, como sucede, por regla general, dos tercios más de opositores aprobados, que de plazas, forzosamente han tenido que quedar sin ella ese número de aspirantes que debieran constituir un Cuerpo de maestros en expectación de vacante con sueldo a que se opositaron.

En este sentido y reclamando el citado orden de prelación en el Escalafón, los compañeros interesados deben dirigir instancias, como lo ha hecho el que suscribe, a la Superioridad, y además, suplicar que, en el caso de continuar exigiendo pruebas de aptitud, baste una sola oposición aprobada para disfrutar el nuevo sueldo, lo cual favorece a la mayoría del Magisterio, aunque mejor sería que el beneficio de las mil alcanzase a todos en general dejando la oposición para el ascenso desde mil en adelante, pues

entre otros inconvenientes discutibles las que hoy se exigen con derechos limitados a los maestros propietarios sirven—dados los míseros sueldos actuales—para agravar su precaria situación económica impotente para sufragar tantos gastos con la repetición de oposiciones.

Si en breve no se da una disposición anunciando más vacantes, puesto que las hay en gran número, a los turnos restringido y libre, se adjudicarán las plazas de oposición al que pueda soportar esos gastos y diremos con el refrán vulgar «tanto tengo, tanto valgo» y de estas tristes realidades debe darse cuenta el Excelentísimo señor ministro si se quiere evitar que la competencia y dirección en la enseñanza dependa de la fortuna.

Se ha evidenciado de mil maneras y con mil razones que los sueldos actuales son insuficientes para vivir, que los maestros y sus familias apenas tienen para comer, que se ven apurados para vestir, con todo lo cual ¿cómo se pretende exigir viajes, costear pupilajes y demás gastos que lleva consigo la repetición de oposiciones? No prosigo, queridos compañeros, no continúo aportando más detalles sensacionales por no entristecer más el cuadro que ofrece la situación del Magisterio denominado de Real orden «nacional». Cualquiera portero de un ministerio percibe el sueldo de mil pesetas y hasta un barrero mismo. ¿Lo habrán ganado por oposición? ¿No es una burla exigir tantas pruebas en repetidas oposiciones cuando labios autorizados, exministros y diputados concedores del problema han declarado que para el mínimo de mil pesetas reconocido en la Ley de Presupuestos, no ha lugar a exigir ninguna? Lo es efectivamente, y de ello debemos protestar como lo hace vuestro compañero oficialmente y desde las columnas de este importante semanario.

ANSELMO ALPANSEQUE BLANCO.
Aprobado en oposiciones restringidas

LA REALIDAD

Es cosa muy diferente de la apariencia, aunque sea triste confesarlo.

¶ Vamos a examinar la que resulta de los aumentos en los presupuestos de 1913.

Dicen que en los 3.350.000 pesetas está englobado el millón que existía en el presupuesto de 1911 y 1912.

Por consiguiente, baja de un millón.

Hay que rebajar luego las 350.000 pesetas que se consignan y han faltado en este año para pagar las obligaciones contraídas.

Pues entonces, ¿para qué el crédito extraordinario?

Quedan, pues, dos millones de pesetas, y esto es la realidad.

¿Que cómo es eso?

¡Ah! todavía falta rebajar más.

Queda bastante meimada esa cantidad de dos millones redondos, con otras tres partidas que se han de pagar también por obligaciones adquiridas para 1913.

La primera es el aumento como consecuencia de las corridas de escalas de abril y octubre de 1912, que no se hicieron en su época, y consiguientemente no produjeron efectos económicos en ese año.

Eso, para los que les toque.

Lo segundo es el pago de 1.000 pesetas a los que han ganado plaza por oposición en 1912, y no han podido percibirlo por falta de consignación. Es muy justo que se les dé y hasta que se les abonara desde la fecha de la toma de posesión con el nuevo sueldo.

La tercera es el pago de los aumentos que correspondan en las provincias Vascongadas, porque las Diputaciones sólo abonan los sueldos de 1901 y los aumentos posteriores, o sus diferencias, ha de sufragarlas el Estado. Tampoco tenemos nada que objetar a eso.

Resulta, pues, que la realidad, la triste realidad, es que quedan disponibles, según parece, sobre un millón de pesetas.

Y esta cantidad dicen también que se necesitará próximamente para mejorar los sueldos, es decir, para proveer los miles de escuelas de menor sueldo que existen vacantes.

Vemos, por tanto, que podemos dormir tranquilos respecto a aumento de sueldos.

Cuando nos toque, por la corrida de escalas, si se sigue esta marcha, ascenderemos los de oposición

Y los que tienen 500 y 625 pesetas, se irán colocando, poco a poco, sea por oposiciones libres, o por las de turno restringido.

Nada de ascensos de golpe y porrazo.

Podríamos alegrarnos demasiado, como aquel al que le cae la lotería, y coger una enfermedad mortal.

Y tratando de evitar tal desgracia, nuestros

paternales prohombres lo hacen de este modo.

¡Debemos agradecerse! ¿Cómo nó?

El ascenso que tendremos este año seguro es el del aumento del 4 al 6 por 100 para derechos pasivos.

El aumento es el precio de la luz eléctrica y gas, en donde lo tienen; otro aumento en la carne, en el tocino, etc., en compensación del consumo...

Esos son los aumentos que tendremos.

En tanto, que en correos, en telégrafos, en el personal de prisiones, etc., ascienden dos y tres veces, al llevar cuatro o cinco años de servicios, sin carrera, y solo con una oposición.

¿Habrá todavía quién quiera ser maestro?

No merece que la sirva nadie esta carrera, la nación que así trata a los suyos.

F. SARRABLO.

Hermenegildo Martínez

AGENTE DE NEGOCIOS

(Matriculado)

Calle de Canalejas, número 11, 2.º.—Soria

Cuenta corriente con el Banco de España

Gestiona cuantos asuntos se le confien en los Centros y Oficinas del Estado, Provincia y particulares.

A saber:

Negociación de depositos en poder de la Caja General, Diputaciones, Ayuntamientos etc.

Cobro de haberes de las Clases Pasivas.

Idem de créditos, ya procedan de Ultramar o de particulares.

Imposición de Capitales en Cajas de Ahorros de consolidada garantía.

Realización de préstamos sobre fincas rústicas y urbanas al interés legal de 5 por ciento.

Administración de las mismas.

Formación de las diversas clases de expedientes administrativos.

Idem de expedientes hidráulicos, con inclusión de planos y presupuestos.

Registro de minas, patentes de invención marcas de fábrica.

Representación de pueblos de la Provincia.



Información de Pasajes de Cámara y transportes marítimos para todos los puertos del globo etc., etc.

SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripción para las escuelas nacionales, se venden en Soria, Collado, 30.

Asociación de maestros

Sección de Valdeavellano

Con el fin de estudiar y discutir ciertos asuntos interesantes para la clase, y acordar lo que que se considere más conveniente, se hace preciso celebrar una reunión de los socios que integran esta sección, para lo cual esta Presidencia ha acordado se celebre el día 23 del corriente a las once de la mañana en el salón de costumbre

Se suplica encarecidamente la asistencia personal de todos.

Os saluda cordialmente vuestro sincero amigo y comprofesor

BRAULIO SAENZ.

NOTICIAS

La Comisión Central de socorros mútuos del magisterio solicita en el presente mes diez y siete cuotas de 0,10 pesetas para las familias de cada uno de los socios fallecidos.

— Por la Sección de Instrucción pública de esta provincia se ha remitido a la Superioridad relación de las plazas que han de proveerse por el concurso general de traslado del mes actual.

Como todavía no se ha resuelto el del mismo mes de 1912 es de suponer que la relación dormirá bastante tiempo.

- El lunes último falleció D.^a Constanza Iglesias y Barroso Profesora de la escuela elemental de niñas de esta capital y distinguida amiga nuestra.

Al enviar a toda su familia el testimonio de nuestro pesar, rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de la finada.

- Probablemente dentro de la próxima semana se publicará en el *Boletín oficial* la lista de aspirantes a interinidades en esta provincia.

— Ha sido nombrada maestra interina de la escuela elemental de esta ciudad, D.^a Leona Ramón Esteban que ya se ha posesionado de su cargo.

— Hernán de la Puerta ha denunciado ante el Juzgado de Guardia en Madrid a la Asociación Nacional del Magisterio por extravío de documentos públicos (cuentas listas etc.) de Liga.

— La Sección de socorros mútuos de la Nacional ha tomado el acuerdo de entregar íntegras las cuotas que se recauden a los herederos de los socios fallecidos. Suponemos que antes

contará los socios, pues hasta ahora no sabían los que eran.

— Nuestro distinguido amigo D. Anastasio González, nos ha enviado un ejemplar de su obra titulada «Hijos ilustres de Soria y su partido».

Agradecemos el envío y prometemos ocuparnos de él en nuestro periódico.

— Se trabaja activamente en el Ministerio para distribuir el dinero concedido por las Cortes para aumento de sueldo a los maestros.

¿Cuánto quedará para los de 500 y 625 pesetas?

— La Dirección general de primera enseñanza ha pedido a las Secciones provinciales lista de los maestros y maestras de 500 y 625 pesetas que tienen derecho al ascenso a mil pesetas.

En esta provincia se cumplió inmediatamente dicho servicio y conste para evitar equivocaciones que los que tienen el derecho reconocido son los que obtuvieron plaza en oposiciones restringidas o libres.

— Tengan en cuenta los señores maestros y maestras que los folletos de escalafón se han enviado a los que en 31 de diciembre de 1911 estaban en la categoría de 625 pesetas y por consiguiente no corresponde a los que ascendieron después o perdieron antes la categoría.

— En la Depositaria de la Excm. Diputación provincial ha quedado abierto el pago del sobresueldo.

Trátase de formar un presupuesto extraordinario para saldar los atrasos que la Diputación tiene por este concepto.

Enhorabuena... a los maestros de la provincia de Madrid que es a quien corresponde la noticia.

La de Soria es posible que proyecte saldar en las próximas elecciones.

— Los señores maestros que todavía no lo hayan verificado, deberán rendir a la Junta provincial la cuenta del material del primer semestre de 1912.

La del segundo semestre no debe rendirse ahora. Avisaremos en tiempo oportuno.

— A nuestro distinguido amigo el Inspector de primera enseñanza de esta provincia D. Eugenio Tejero, le ha sido concedido el ascenso a 4.000 pesetas, por el cual le felicitamos.

— Personas que se consideran bien informadas y que disponen de la *espita* de los adjetivos encomiásticos, les dedican estos días al Sr. López Muñoz, porque según dicen está animado de los mayores propósitos.

¡Eureka!, lo que se ha descubierto.

— Para que pueda atender á su padre enfermo se han concedido quince días de licencia á D.^a Facunda Gracia, maestra de Berlanga.

— Aun cuando se decía que en breve sería satisfecha la gratificación de adultos del mes de diciembre, nada se sabe de ello y por lo tanto cuanto se diga, es aventurado puesto que figurando en el crédito pedido á las Cortes es de suponer que exijan algún trámite largo.

CORRESPONDENCIA

- V. V. Fraguas.—Presentadas cuentas.
A. de F. Villar del Ala; V. V. Fraguas; U. F. Velilla; L. L. Barcones; R. M. San Felices; D. M. Pozalmuro.—Contestadas cartas.
P. N. Serón; A. de F. Villar.—Remitidos impresos.
A. M. Señuela.—Remitido Reglamento.
M. O. Fuentebella; C. M. Conquezueta; E. L. Modamio; M. L. Peñalba de San Esteban.—Doy orden para que les manden lo que piden.
R. P. P. Valdemaluque; N. G. Valduértetes.—Presentadas cuentas.
G. A. Arévalo; F. G. Masarejos.—Recibidos.
N. de G. Monteagudo; R. M. San Felices; F. G. Carrascosa; N. P. La Seca; P. G. Santa María; R. M. Bordejé.—Contestadas cartas.
R. M. Bordejé; M. D. Cubo de la Sierra; A. C. Llamosos; D. A. La Muedra; D. S. Monteagudo.—Presentadas cuentas.
V. del R. Ciria.—Presentado oficio.
F. H. Zayuelas; N. de G. Monteagudo; I. F. Utrilla.—Presentadas hojas.
E. C. Alind.—Presentado título.
T. P. Quintanas.—Presentada hoja.
M. G. Torralba de Burgos; M. G. Cubo de la Sierra; F. M. Noviercas; P. C. Cabreriza; R. G. Chércoles; S. B. Olbega; V. del R. Ciria; S. D. Ocenilla; M. A. Aguilar; R. J. Valdemaluque.—Contestadas cartas.
J. S. Vitlasayas.—Se presentaron hojas, puede recoger documentos.
I. L. Siguenza.—Se recibieron se mandarán.
F. S. Losilla.—Presentada hoja.
G. P. Bisimbre.—Recibidos.
D. A. Almazul.—Presentada partida.
S. C. Judes; D. B. Almaluez.—Presentadas expedientes oposiciones.
R. M. San Felices.—Presentada hoja.
F. G. Alaló; H. Villaseca de Arciel.—Presentadas cuentas.
S. A. Taroda.—Presentado oficio.

Conversaciones instructivas

por

D. FELIX CALAVIA GARCIA

Este utísimo libro para los niños se halla de venta en la librería de Santa Teresa, Collado. 30.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo; estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa» Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRA NUEVA — EXITO ESCOLAR

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas, por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; de, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.

SORIA.—Imprenta de Fermín Jodra.

IMPRENTA

DE

Fermín Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.

Tarjetas visita, cartas, recibos, talonarios, facturas, oficios, volantes, besalamanos, esquelas funeral, recordatorios, participaciones de nacimiento y enlace, Trabajos comerciales, notas de pedido, listines, registros de tañones, abonarés, etiquetas de envío, id. para farmacias, envolturas para chocolates, caramelos, y cuantos trabajos se encarguen. Libros, folletos, revistas, etc., etc.

Enseñanza objetiva-racional-integral

CONVERSACIONES INSTRUCTIVAS

POR FELIX CALAVIA GARCIA

Declarada de utilidad para las escuelas nacionales de 1.ª enseñanza por R. O. de 18 de Julio de 1912.

OBSEQUIO

Todo el que adquiriera una docena de ejemplares antes del 1.º de Julio de 1913 tendrá opción al sorteo de 250 ptas. en metálico, el cual se verificará en Soria el 10 de Julio de 1913.

Edición lujo, 1'50; id. corriente, 1'25.—Pedidos: En la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria, y en el domicilio del autor, Aliud,